



**SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y  
MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO**

**37312**



Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.



De mi Consideración.

**OLGER MESIAS BILBAO BURGOS**, en calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**; a usted, respetuosamente comparezco y pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, lo siguiente:

**PRIMERO.**- De la Copia Certificada que adjunto a la presente, usted evidenciará que como Socio de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**; he procedido a Ceder Dos Participaciones de las que poseo en la citada Compañía; a favor de los señores: **SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 170885430-0; y, **SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 040079695-9; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

- El Cedente; y, los Cesionarios, somos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- La Participación tiene un valor nominal e indivisible de Un Dólar U.S.A., cada una.;
- La Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.; y,
- Se agregan los Documentos necesarios.

**SEGUNDO.**- Solicito comedidamente, se me confiera los siguientes Documentos de mi Representada:

- LISTADO DE SOCIOS.;
- HOJA DE DATOS GENERALES.;
- HOJA DE ADMINISTRADORES.;
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

OK. CESIÓN INGRESADA  
ESCANEAR  
SE OTORGA NOMINA Y  
DATOS  
01/10/2010 JM.

**TERCERO.-** De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el **Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia** del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

**CUARTO.-** Faculto y autorizo expresamente al señor **Ab. JORGE R. CHAVEZ LARA** (MAT. 10217 C.A.P.); para que a mi nombre y representación, proceda a retirar los Documentos solicitados.

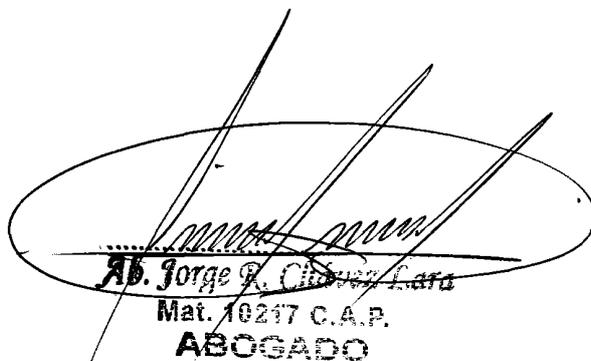
Por la atención a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.



**Sr. OLGER MESIAS BILBAO BURGOS.** ✓  
**C.C.- 100230291-5.** ✓  
**GERENTE GENERAL.** ✓

*o/c.*  
*TRANF. INGRESADA*  
*01/10/2010 m.*



**Ab. Jorge R. Chavez Lara**  
**Mat. 10217 C.A.P.**  
**ABOGADO**

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OLGER MESIAS BILBAO BURGOS**

**A FAVOR DE**

**SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA**

**SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL**

**CUANTIA: USD. \$ 2,00**

**DI 5 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de septiembre del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores: SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA, de estado civil casado con la señora GLORIA YOLANDA CHILIQINGA CEVALLOS; y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL, de estado civil casado con la señora MARIA CRISTINA ROSALES CASTILLO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura

pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, el señor OLGIER MESIAS BILBAO BURGOS, de estado civil divorciado, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, los señores: SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA, de estado civil casado con la señora GLORIA YOLANDA CHILIQUELINGA CEVALLOS; y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL, de estado civil casado con la señora MARIA CRISTINA ROSALES CASTILLO; a quienes más adelante se los llamará simplemente CESIONARIOS. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos; y, por los que representan para la Sociedad Conyugal. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número SC punto IJ punto

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



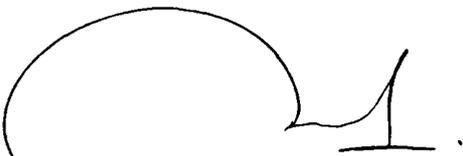
DJC punto 0 punto Cero Nueve punto Cero Seis (SC.IJ.DJC.Q. 09.005106), de fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, bajo el Número Cuatro mil ciento cuarenta y ocho (4148), Tomo Ciento cuarenta (140).; y, b).- Por la constitución de la Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.; el señor OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, es Propietario de Cuatrocientas noventa y ocho Participaciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el Cedente señor OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, cede a favor del Cesionario señor SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA, de estado civil casado con la señora GLORIA YOLANDA CHILIQUINGA CEVALLOS, Una Participación Ordinaria y Nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a la misma; y, a favor del Cesionario señor SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL, de estado civil casado con la señora MARIA CRISTINA ROSALES CASTILLO, Una Participación Ordinaria y Nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en la Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., con todos los Derechos y

Obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. El Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de los Cesionarios; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: Los Cesionarios, aceptan la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Quedan facultados los Cesionarios, para obtener que de la presente escritura pública se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor OLGIER MESIAS BILBAO BURGOS, para que transfiera Dos Participaciones de las que posee en la Compañía TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA., a favor de los Cesionarios; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor OLGIER MESIAS BILBAO BURGOS, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se

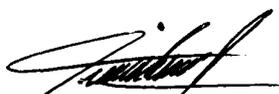
Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



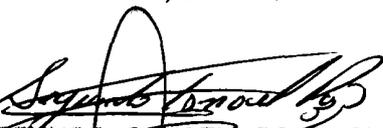
afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Fichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
\*  
ULGER MESIAS BILBAO BURGOS  
C.C. No. 100230291-S

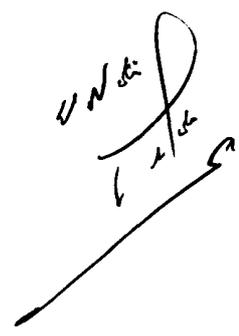


  
\*  
SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA  
C.C. No. 170885430-0



  
\*  
SEGUNDO FERMARI POZO CUAUSTUMAL  
C.C. No. 0400746454



*U. N. de*  
*1/2/06*  




## SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO



**TRANSPORTES**  
BILBAO BURGOS CIA. LTDA.  
094283288 / 084257778

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez, a las diecinueve horas, en el Local de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, ubicado en la Calle Hernando Páez y Rodrigo Muñoz, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo establecido en el artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, se convocó a la Junta General Universal de Socios, la cual se realizó, se procede a la reunión de esta Junta General de la Compañía, de conformidad al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Socios asistentes y comparecencia.
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Universal de Socios, por parte de la señora **VERONICA POZO CUASTUMAL**, Presidenta de la Compañía.
- 3.- Resolución de la autorización solicitada por el Socio señor **OLGER MESIAS BILBAO BURGOS** para ceder Dos Participaciones, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor de los señores: **SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 170885430-0; y, **SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 040079695-9.; y,
- 4.- Cierre.

### DESARROLLO.

- 1.- Con la presencia de los siguientes señores Socios: **MILTON RAMIRO BILBAO BURGOS**, **OLGER MESIAS BILBAO BURGOS**, **JOSE GUILLERMO BILBAO POZO**, **EDWIN ORLANDO BURGOS ALVAREZ**, **JAMES LEONARDO FREIRE GALARZA**, **VERONICA**



PAOLA LOZANO RUANO; y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL; se constata el Quórum correspondiente al Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;

2.- La señora VERONICA PAOLA LOZANO RUANO, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Viernes veinte de agosto del año dos mil diez; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;

3.- El Socio señor OLGER MESIAS BILBAO BURGOS, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Dos Participaciones, de las que posee en la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, a favor de los señores: SEGUNDO FELIPE CORTEZ ACOSTA, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 170885430-0; y, SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 040079695-9; por lo que, ratifica su pedido.

La solicitud presentada es aceptada por todos los Socios de la Compañía; por lo cual, autorizan se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

4.- A las veinte horas, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, la señora Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.



BILBAO BURGOS CIA. LTDA.

# SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

Sr. MILTON RAMIRO BILBAO BURGOS.  
C.C.-

Sr. OLGER MESIAS BILBAO BURGOS.  
C.C.- 10023020

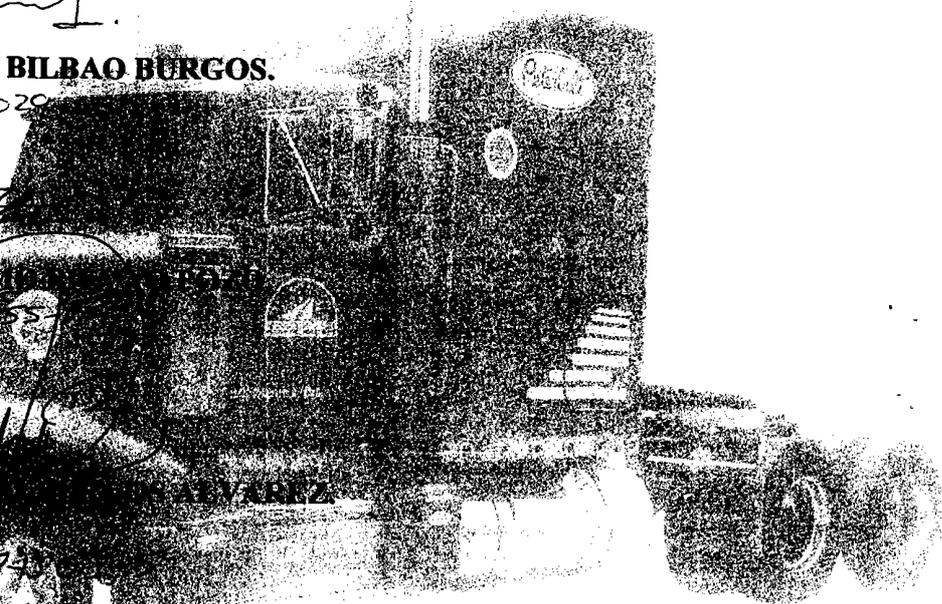
Sr. JOSE GUILLERMO  
C.C.-

Sr. EDWIN  
C.C.-

Sr. JAMES LEONARDO FREIRE GALARZA.  
C.C.- 0911646743

Sra. VERONICA PAOLA LOZANO RUANO.  
C.C.- 171246150-1

Sr. SEGUNDO ISMAEL POZO CUASTUMAL.  
C.C.- 0400296959



RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 13 SEP 2010

Dr. Fernando Polo Eim  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**TRANSPORTES**  
BILBAO BURGOS CIA. LTDA.  
094283288 / 084257778



**SERVICIO NACIONAL DE CARGA CONSOLIDADA Y  
MASIVA EN TERRITORIO ECUATORIANO**



**CERTIFICADO.**

**VERONICA PAOLA LOZANO RUANO**, en mi calidad de Presidenta de la Compañía **TRANSPORTES BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Socio señor **OLGER MESIAS BILBAO BURGOS**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No. **100230291-5**; y, Gerente General de la misma; **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 13 de Septiembre del 2.010.

Atentamente.

**Sra. VERONICA PAOLA LOZANO RUANO.**  
**C.C.-171746150-1.**  
**PRESIDENTA.**

**TRANSPORTES**  
**BILBAO BURGOS CIA. LTDA.**  
**094283288 / 084257778**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 040079695-9

POZO CUASTUMAL SEGUNDO ISMAEL  
CARCHI/TULCAN/TULCAN

18 ENERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO: 001-00073 M

CARCHI/TULCAN  
TULCAN 1969




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E44311422

CASADO MARIA CRISTINA ROSALES CASTILLO  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE HUMBERTO POZO T  
MARIA ISABEL CUASTUMAL

18/01/2008

18/01/2008

REN 2688664




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170885430-0

CORTEZ ACOSTA SEGUNDO FELIPE  
PICHINCHA/QUITO/PACTO

19 SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO: 010-00090 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1965




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44311412

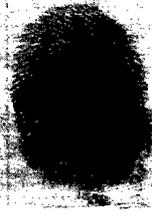
CASADO GLORIA YOLANDA CHILLOMUNGA G  
PRIMARIA EMPLEADO

GUSTAVO CORTEZ  
BERTILA ACOSTA

19/09/2005

19/09/2017

REN 1631149

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2015

011-0009 NÚMERO 170885430

CORTEZ ACOSTA SEGUNDO FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
SAN ANTONIO PARROQUIA

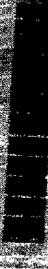



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2015

053-0268 NÚMERO 040079695

POZO CUASTUMAL SEGUNDO ISMAEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
CHILLOSALLO PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100230291-5

BILBAO BURGOS OLGER MESIAS  
CARCHI / MONTAÑA / GONZALEZ SUAREZ  
29 DICIEMBRE 1972  
REG. CIVIL 001-1 00007 M  
CARCHI / MONTAÑA / GONZALEZ SUAREZ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
V434304242  
DIVORCIADO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA  
CHOFER PROFESIONAL  
JOSE GUILLERMO BILBAO POZO  
AIDA CECILIA BURGOS ORBE  
CHAYASHIL 20/05/2010  
20/05/2022  
FORMA REN 2703667



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

044-0041 NÚMERO  
1002302915 CÉDULA

BILBAO BURGOS OLGER MESIAS

PIONNERA PROVINCIA  
CHILLOBALLO PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
CHILLOBALLO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA OLGER MESIAS BILBAO BURGOS A FAVOR DE SEGUNDO CORTEZ ACOSTA Y SEGUNDO POZO CUASTUMAL, DEBIDAMENTE firmada sellada en Quito, en la misma fecha de celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

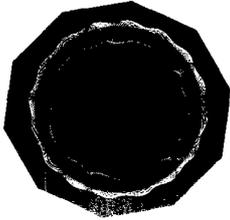
**RAZÓN DE MARGINACIÓN.-** Al margen de la matriz de escritura de Constitución de la Compañía Transportes Bilbao Burgos Cia. Ltda, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorga Olger Mesias Bilbao Burgos a favor de Segundo Felipe Cortez Acosta y Segundo Ismael Pozo Cuastumal, el trece de septiembre del dos mil diez, ante el Notario doctor Fernando Polo Elmir. Quito, veintitrés de septiembre del dos mil diez.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

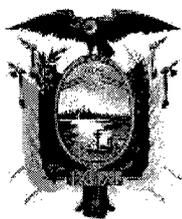
  
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.  
NOTARIO



T...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 4148 del Registro Mercantil de dieciséis de diciembre de dos mil nueve, a fs. 3869 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "TRANSPORTES BILBAO BURGOS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



mn.-

